

Gobierno del Estado de Tabasco

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2023-A-27000-21-1919-2024

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 1919

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesta obedece al mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal considera la revisión de las 32 entidades federativas, por ser un fondo con cobertura nacional, y de una dependencia de la Administración Pública Federal que funge como coordinadora de ese fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FASP, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

| | EGRESOS |
|---------------------------------|----------------|
| | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado | 249,492.7 |
| Muestra Auditada | 158,541.7 |
| Representatividad de la Muestra | 63.5% |

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, al Gobierno del Estado de Tabasco fueron por 249,492.7 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 158,541.7 miles de pesos, que representó el 63.5%.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2022 en la auditoría número 1787 con título Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, se analizó el control interno instrumentado por la Fiscalía General del Estado de Tabasco (FGE), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para esto, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 64 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a la FGE en un nivel medio.

Por lo anterior y en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en el Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con Observación) (AEGF) los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría número 1787 que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular de la Entidad Fiscalizada. Al respecto, mediante la consulta del Detalle de Acciones del Sistema de Control y Seguimiento de Auditoría, se constató que el Gobierno del Estado de Tabasco remitió información y documentación con la que la Dirección General de Seguimiento "A" determinó la atención a los mecanismos establecidos en la Recomendación de la acción con la clave 2022-A-27000-21-1787-01-001.

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

-
- a) La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco (SF) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos federales del FASP 2023 por 249,492.7 miles de pesos, para que por cuenta y orden realice el pago electrónico para abono a las cuentas a favor de terceros del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP) del Estado de Tabasco por 68,527.8 miles de pesos y de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSyPC) del Estado de Tabasco por 79,669.9 miles de pesos; la cual se notificó en tiempo y forma a la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" (DGPYP"A") de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP); asimismo, en la cuenta bancaria se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2023 por 24.7 miles de pesos y 6.5 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, para dar un total de 31.2 miles de pesos, los cuales la SF los reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) el 9 de enero y el 5 de abril de 2024, conforme al plazo establecido en la normativa, antes de la auditoría; por último, abrió una cuenta bancaria para la aportación estatal y sus rendimientos financieros.
- b) La FGE abrió una cuenta bancaria productiva específica y de inversión para la recepción, administración y manejo de los recursos federales del FASP 2023 que le transfirió la SF por 87,750.0 miles de pesos, la cual se notificó a la SF y al SESESP y en la que se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2023 por 3,917.5 miles de pesos y 1.7 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, para dar un total de 3,919. 2 miles de pesos.
- c) El Tribunal Superior de Justicia de Tabasco (TSJ) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos federales del FASP 2023 que le transfirió la SF por 13,545.0 miles de pesos la cual se notificó a la SF y al SESESP, y en la que se generaron rendimientos financieros acumulados al 31 de marzo de 2024 por 1.9 miles de pesos.
- d) La TESOFE transfirió a la SF recursos del FASP 2023 por 249,492.7 miles de pesos, en las fechas establecidas en el calendario para la ministración mensual de los recursos federales; asimismo, la SF ministró en tiempo y forma a la FGE y al TSJ recursos del fondo por 87,750.0 miles de pesos y 13,545.0 miles de pesos respectivamente; además, se comprobó que la SF, la FGE y el TSJ remitieron los recibos oficiales de los recursos depositados en sus cuentas bancarias en tiempo y forma, en el caso de la SF a la DGPYP "A" y "C" de la SHCP y por parte de la FGE y el TSJ a la SF. Cabe mencionar que los recursos del FASP 2023 no se gravaron ni afectaron en garantía.
- e) Los saldos de las cuentas bancarias de la SF, la FGE y el TSJ que se utilizaron para la recepción, administración y manejo de los recursos del FASP 2023 al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024 se encontraron conciliados con el saldo pendiente por pagar reportado en la estructura programática presupuestaria FASP 2023 a las mismas fechas; asimismo, se constató que la SF, la FGE y el TSJ no
-

transfirieron recursos del FASP 2023 a cuentas bancarias de otros fondos y programas con objetivos distintos, ni tampoco incorporaron recursos locales ni otras aportaciones.

- f) La SF transfirió en la cuenta bancaria que abrió, los recursos correspondientes a la aportación estatal del FASP 2023 por 62,373.2 miles de pesos en tiempo y forma de acuerdo con el Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico de fecha 15 de febrero de 2023, y que corresponden al 25.0% de los recursos del fondo, lo que representó un financiamiento en su conjunto por 311,865.9 miles de pesos, a fin de que se destinen a los Programas con Prioridad Nacional (PPN) y subprogramas vigentes.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. La SF, la FGE y el TSJ registraron en su sistema contable y presupuestario, los recursos federales recibidos del FASP 2023 por 249,492.7 miles de pesos, 87,750.0 miles de pesos y 13,545.0 miles de pesos, respectivamente, así como los rendimientos financieros generados en sus cuentas bancarias por 31.2 miles de pesos, 3,919.2 miles de pesos y 1.9 miles de pesos, acumulados al 31 de marzo de 2024, respectivamente. Con base en lo anterior, se determinó una muestra de las erogaciones financiadas con recursos del fondo por 151,459.2 miles de pesos, las cuales se soportaron en la documentación original, que cumplió con los requisitos fiscales correspondientes (excepto lo señalado en el resultado 10 del presente Informe Individual) y se identificó con los sellos "OPERADO FASP 2023", "OPERADO PROGRAMA RAMO 33 CICLO 2023 FUENTE DE FINANCIAMIENTO 253310", "OPERADO CON RECURSOS DEL FASP" y "OPERADO CON RECURSOS 2023 RAMO 33 FASP".

Destino de los Recursos

4. Al Gobierno del Estado de Tabasco le fueron transferidos recursos del FASP 2023 por 249,492.7 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023 se comprometieron 242,410.2 miles de pesos, y se devengaron 242,410.2 miles de pesos, monto que representó 97.2% de los recursos transferidos; asimismo, a esa fecha se pagaron 199,447.6 miles de pesos y al 31 de marzo de 2024 se pagaron 242,410.2 miles de pesos que se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y conceptos establecidos en el Anexo Técnico, de conformidad con los PPN. Por lo anterior, existieron al 31 de diciembre de 2023 recursos no comprometidos por 7,082.5 miles de pesos, que representó el 2.8% de los recursos transferidos, los cuales reintegró a la TESOFE los días 9, 11, 15, 16 de enero y 5 de abril de 2024, antes de la auditoría; sin embargo, el cuarto reintegro lo realizó fuera del plazo que marca la normativa y no se aplicaron en los objetivos del fondo.

Por otra parte, de los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de la FGE y el TSJ al 31 de marzo de 2024 por 3,921.1 miles de pesos el Gobierno del Estado de Tabasco proporcionó la documentación con la que acreditó el compromiso devengo y pago por 3,369.7 miles de pesos, y la diferencia por 551.4 miles de pesos, los reintegró a la

TESOFE, los días 10, 12 de enero y 5 de abril de 2024, antes de la auditoría y dentro del plazo que marca la normativa.

Finalmente, se identificó que los reintegros que realizó a la TESOFE de los recursos y de los rendimientos financieros generados ocasionó que se dejaran de aplicar en los objetivos del FASP 2023.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

| Núm. | Programa con Prioridad Nacional | Presupuesto | Comprometido al 31 de diciembre de 2023 | Devengado al 31 de diciembre de 2023 | Devengado al 31 de marzo de 2024 | % de los recursos transferidos | Pagado al 31 de diciembre de 2023 | Pagado al 31 de marzo de 2024 |
|------|---|------------------|---|--------------------------------------|----------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------|
| I | Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica | 22,813.2 | 22,628.8 | 22,628.8 | 22,628.8 | 9.1 | 22,628.8 | 22,628.8 |
| II | Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica | 57,506.1 | 56,637.1 | 56,637.1 | 56,637.1 | 22.7 | 48,223.5 | 56,637.1 |
| III | Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica | 75,263.5 | 74,757.7 | 74,757.7 | 74,757.7 | 30.0 | 62,743.7 | 74,757.7 |
| IV | Sistema de estándares de trabajo y rendición de cuentas | 19,000.0 | 19,000.0 | 19,000.0 | 19,000.0 | 7.6 | 19,000.0 | 19,000.0 |
| VI | Atención y prevención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género | 960.0 | 960.0 | 960.0 | 960.0 | 0.4 | 960.0 | 960.0 |
| VII | Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes | 17,541.8 | 15,269.8 | 15,269.8 | 15,269.8 | 6.1 | 2,616.8 | 15,269.8 |
| VIII | Sistema Nacional de Información | 55,439.3 | 52,188.8 | 52,188.8 | 52,188.8 | 20.9 | 42,955.8 | 52,188.8 |
| | Seguimiento y Evaluación | 968.8 | 968.0 | 968.0 | 968.0 | 0.4 | 319.0 | 968.0 |
| | Total | 249,492.7 | 242,410.2 | 242,410.2 | 242,410.2 | 97.2 | 199,447.6 | 242,410.2 |

FUENTE: Estados contables y presupuestarios y estructuras programáticas presupuestarias 2023, proporcionados por el ente fiscalizado.

NOTA: No se incluyen los rendimientos financieros generados.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SFP/OIC-SG/DQ/EPRA-013/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Con la revisión del rubro de destino de los recursos, se determinó que se cumplió con la normativa, conforme a lo siguiente:

- a) El Gobierno del Estado de Tabasco recibió recursos del FASP 2023 por 249,492.7 miles de pesos, de los cuales realizó reprogramaciones de metas y montos en los PPN Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica; Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica; Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica; Sistema de estándares de trabajo y rendición de cuentas; Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes; Sistema Nacional de Información y para el Seguimiento y Evaluación por 43,944.5 miles de pesos que representó el 17.6% de los recursos asignados, las cuales no implicaron modificación al presupuesto original y se contó con la aprobación de la DGVS, de acuerdo con los formatos determinados por el SESNSP; asimismo, realizó reasignaciones de los rendimientos financieros por 3,369.7 miles de pesos en los PPN denominados Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica e Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, las cuales cumplieron con los requisitos establecidos en los criterios del FASP 2023 y contaron con las autorizaciones correspondientes para su ejercicio.
- b) La SSyPC y la FGE al 31 de marzo de 2024 pagaron recursos del FASP 2023 para el PPN denominado Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica por 22,628.8 miles de pesos, monto que representó el 9.1% de los recursos ministrados, y se comprobó que se destinaron para el subprograma Equipamiento del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2023 y en los proyectos de inversión establecidos, considerando las adecuaciones presupuestarias correspondientes.
- c) El SESESP, la SSyPC y la FGE al 31 de marzo de 2024 pagaron recursos del FASP 2023 para el PPN denominado Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo

Nacional de Policía y Justicia Cívica por 56,637.1 miles de pesos, monto que representó el 22.7% de los recursos ministrados, y se comprobó que se devengaron para los Subprogramas Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza y Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2023 y en los proyectos de inversión establecidos, considerando las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

- d) El SESESP, la SSyPC, la FGE y el TSJ al 31 de marzo de 2024 pagaron recursos del FASP 2023 para el PPN denominado Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica por 74,757.7 miles de pesos, monto que representó el 30.0% de los recursos ministrados, y se comprobó que se destinaron para los subprogramas Infraestructura y equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia y Fortalecimiento de las áreas de investigación forense y pericial, de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2023 y en los proyectos de inversión establecidos, considerando las adecuaciones presupuestarias correspondientes.
- e) El SESESP al 31 de marzo de 2024 pagó recursos del FASP 2023 para el PPN denominado Sistema de estándares de trabajo y rendición de cuentas por 19,000.0 miles de pesos, monto que representó el 7.6% de los recursos ministrados, y se comprobó que se destinaron para el subprograma Seguimiento a protocolos de actuación policial para mejorar el desempeño del personal de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia, conforme a los conceptos de gasto y montos autorizados, considerando de las adecuaciones correspondientes.
- f) El Gobierno del Estado de Tabasco no solicitó recursos del FASP 2023 para el PPN denominado Prevención de la violencia y del delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.
- g) La FGE al 31 de marzo de 2024 pagó recursos del FASP 2023 para el PPN denominado Atención y prevención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género por 960.0 miles de pesos, monto que representó el 0.4% de los recursos ministrados, y se comprobó que se devengaron para el subprograma Capacitación continua para la atención y prevención de la violencia de género, de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2023 y en los proyectos de inversión establecidos.
- h) El SESESP y la SSyPC al 31 de marzo de 2024 pagó recursos del FASP 2023 para el PPN denominado Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución

de Medidas para Adolescentes por 15,269.8 miles de pesos, monto que representó el 6.1% de los recursos ministrados, y se comprobó que se destinaron para los subprogramas Dignificación y fortalecimiento de los Centros Penitenciarios y Dignificación y fortalecimiento de los Centros de Internamiento para Adolescentes, de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2023 y en los proyectos de inversión establecidos, considerando las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

- i) El SESESP, la SSyPC y la FGE al 31 de marzo de 2024 pagó recursos del FASP 2023 para el PPN denominado Sistema Nacional de Información por 52,188.8 miles de pesos monto que representó el 20.9% de los recursos ministrados, y se comprobó que se devengaron para los subprogramas Bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencias y Denuncias Ciudadanas, Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización, Red Nacional de Radiocomunicación y Registro Público Vehicular, de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2023 y en los proyectos de inversión establecidos, considerando las adecuaciones presupuestarias correspondientes.
- j) El SESESP al 31 de marzo de 2024 pagó recursos del FASP 2023 para el Seguimiento y Evaluación del fondo por 968.0 miles de pesos, monto que representó el 0.4% de los recursos ministrados, y se comprobó que se devengaron de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2023 y en los proyectos de inversión establecidos. Por otra parte, se realizó la evaluación de los PPN mediante un evaluador externo, y el contrato suscrito contempló las cláusulas relacionadas con el compromiso de confidencialidad y de responsabilidad del evaluador externo y la de liquidación final del contrato; además, se remitió el Informe Estatal de Evaluación a la Dirección General de Planeación del SESNSP, dentro del plazo establecido por la normativa.

6. El Gobierno del Estado de Tabasco destinó recursos del financiamiento en conjunto del FASP 2023 para el PPN denominado Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica por 84,931.2 miles de pesos, de los cuales 56,637.1 miles de pesos, correspondieron a las aportaciones federales y 28,294.1 miles de pesos a las aportaciones estatales, que representaron el 66.7% y 33.3% respectivamente, y se comprobó que se devengaron en los subprogramas Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza y Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, los cuales se ejercieron para la impartición de cursos de formación, capacitación y actualización de los elementos policiales, donde la entidad informó que contó con una fuerza estatal de 8,166 elementos

policiales, de los cuales 1,187 pertenecen a Centros de Readaptación Social; 4,342 a la SSyPC; 605 a la Policía Municipal (PM) y 2,032 a la FGE; de éstos fueron capacitados 26 elementos de los Centros de Readaptación Social; 2,792 de la SSyPC; 541 de la PM y 440 de la FGE, que representaron el 2.1%, 64.3%, 89.4% y 21.6%, respectivamente, de los elementos con los que cuenta cada corporación, por lo que en 2023 la entidad, capacitó a 3,799 elementos, de los cuales 15 recibieron capacitación inicial y 3,784 capacitación continua.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
CURSOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES 2023

| Corporación | Número de elementos de Seguridad Pública en la Entidad Federativa | Número de elementos capacitados | % de los elementos capacitados con los que cuenta cada corporación | Número de elementos | |
|--|---|---------------------------------|--|----------------------|-----------------------|
| | | | | Capacitación inicial | Capacitación continua |
| Centros de Readaptación Social | 1,187 | 26 | 2.1 | 0 | 26 |
| Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana | 4,342 | 2,792 | 64.3 | 0 | 2,792 |
| Policía Municipal | 605 | 541 | 89.4 | 0 | 541 |
| Fiscalía General del Estado | 2,032 | 440 | 21.6 | 15 | 425 |
| Total | 8,166 | 3,799 | | 15 | 3,784 |

FUENTE: Estructuras programáticas presupuestarias al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024, así como los indicadores, proporcionadas por el SESESP.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

7. Con la revisión de una muestra de 34 procedimientos de adjudicación (5 por licitación pública estatal, 6 por licitación simplificada mayor y 23 por adjudicación directa), correspondientes a los contratos números, descritos en el cuadro inferior, financiados con recursos del FASP 2023 por 137,924.1 miles de pesos, se verificó que el SESESP, la SSyPC, la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental (SAIG) y la FGE acreditaron los criterios de excepción a las licitaciones públicas, mediante los dictámenes fundados y motivados; los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por la autoridad competente, ni se identificó que estuvieran bajo los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; además, los representantes legales no formaron parte de dos o más personas morales participantes en los procesos de adjudicación; también, se comprobó que se formalizaron los contratos por las instancias participantes y éstos cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables y en su caso, se presentaron en tiempo y forma las garantías de cumplimiento y seriedad de los contratos y los convenios modificatorios correspondientes.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
 GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
 CONTRATOS DE ADQUISICIONES DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

| CONS. | PPN | Número de contrato / convenio | Tipo de adjudicación | Concepto | Monto Contratado | Monto Pagado con FASP 2023 |
|--|------------|-------------------------------|-------------------------------|---|------------------|----------------------------|
| SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA | | | | | | |
| 1 | III | CV01390101-80/2023 | Licitación Pública Estatal | Adquisición de un vehículo | 1,193.6 | 1,193.6 |
| 2 | VII y VIII | CV-114/2023 | Licitación Pública Estatal | Adquisición de bienes informáticos | 3,567.4 | 2,766.1 |
| | VIII | CV-115/2023 | Licitación Pública Estatal | Adquisición de bienes informáticos | 2,393.5 | 1,155.0 |
| 3 | VIII | 101001314 | Licitación Pública Estatal | Adquisición de 6 sistemas de energía ininterrumpida | 187.8 | 187.8 |
| 4 | VIII | 101001316 | Licitación Pública Estatal | Adquisición de impresoras | 35.1 | 35.1 |
| 5 | III | CV01390084-4/2023 | Licitación Simplificada Mayor | Adquisición de 5 vehículos tipo sedan | 2,068.0 | 2,068.0 |
| 6 | II | CV01390101-91/2023 | Licitación Simplificada Mayor | Adquisición de bienes informáticos | 3,849.9 | 3,849.9 |
| 7 | VII y VIII | CV-121/2023 | Adjudicación Directa | Adquisición de bienes informáticos | 1,395.4 | 715.7 |
| 8 | IV | CV01390086-7/2023 | Adjudicación Directa | Adquisición de 17 licencias para plataforma digital | 19,000.0 | 19,000.0 |
| 9 | II | CV01390087-11/2023 | Adjudicación Directa | Adquisición de 1 licencia para el Centro de Evaluación y Control de Confianza | 8,039.0 | 8,039.0 |
| 10 | VIII | CP01390088-05/2023 | Adjudicación Directa | Evaluación y Seguimiento FASP 2023 | 968.0 | 968.0 |
| 11 | VIII | CV01390090-12/2023 | Adjudicación Directa | Adquisición de 2 repetidores | 4,208.2 | 4,208.2 |
| 12 | VIII | CP01390101-06/2023 | Adjudicación Directa | Servicios de internet securizado | 4,698.0 | 4,698.0 |
| 13 | VIII | CV01390101-101/2023 | Adjudicación Directa | Adquisición de sistema de aire acondicionado de precisión | 1,206.2 | 1,206.2 |
| Subtotal | | | | | 52,810.1 | 50,090.6 |
| SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA | | | | | | |
| 1 | III y VII | CV-103/2023 | Licitación Pública Estatal | Adquisición de vehículos | 17,406.9 | 11,019.6 |
| 2 | VIII | CP04100101-21/2023 | Licitación Simplificada Mayor | Servicio de mantenimiento preventivo al sistema de alimentación interrumpida transformador y red de radiocomunicaciones estatal | 3,159.1 | 3,159.1 |
| 3 | VIII | CP04100101-22/2023 | Licitación Simplificada Mayor | Servicio de mantenimiento preventivo a torres de radiocomunicación | 849.8 | 849.0 |
| 4 | I | CV04080101-119/2023 | Licitación Simplificada Mayor | Adquisición de equipo táctico | 5,950.6 | 5,950.6 |

| CONS. | PPN | Número de contrato / convenio | Tipo de adjudicación | Concepto | Monto Contratado | Monto Pagado con FASP 2023 |
|-----------------------------|----------------|-------------------------------|-------------------------------|---|------------------|----------------------------|
| 5 | VII | CV04040101-124/2023 | Adjudicación Directa | Adquisición de vehículos | 6,411.4 | 6,411.4 |
| 6 | I | CV04080101-4/2023 | Adjudicación Directa | Adquisición de uniformes | 12,995.7 | 12,995.7 |
| 7 | III | CV04080101-108/2023 | Adjudicación Directa | Adquisición de vehículos | 1,463.3 | 1,463.3 |
| 8 | VIII | CP04100101-23-1/2023 | Adjudicación Directa | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al Sistema de despacho asistido por computadora del centro de atención de llamadas de emergencia 911 y denuncia anónima 089 | 4,183.2 | 4,183.2 |
| Subtotal | | | | | 52,420.0 | 46,031.9 |
| FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO | | | | | | |
| 1 | II, III y VIII | CV/FGE/FASP/21/2023 | Licitación Simplificada Mayor | Adquisición de bienes informáticos | 2,531.4 | 2,531.4 |
| 2 | III | CV/FGE/FASP/03/2023 | Adjudicación Directa | Adquisición de bienes productos químicos | 4,642.8 | 4,642.8 |
| 3 | III | CV/FGE/FASP/04/2023 | Adjudicación Directa | Adquisición de equipo médico y de laboratorio | 2,812.3 | 2,812.3 |
| 4 | VIII | CV/FGE/FASP/07/2023 | Adjudicación Directa | Adquisición de un equipo de almacenamiento de datos | 2,446.1 | 2,446.1 |
| 5 | III | CV/FGE/FASP/12/2023 | Adjudicación Directa | Adquisición de vehículos | 7,285.3 | 7,285.3 |
| 6 | III | CV/FGE/FASP/14/2023 | Adjudicación Directa | Adquisición de 1 vehículo tipo sedan | 1,130.7 | 1,130.7 |
| 7 | III | CV/FGE/FASP/17/2023 | Adjudicación Directa | Adquisición de licencias (software) | 1,937.1 | 1,937.1 |
| 8 | III | CV/FGE/FASP/27/2023 | Adjudicación Directa | Adquisición de equipo y licencias de geolocalización | 1,552.1 | 1,552.1 |
| 9 | III | CV/FGE/FASP/36/2023 | Adjudicación Directa | Adquisición de equipo médico para análisis de documentos | 5,788.4 | 5,788.4 |
| 10 | III | CV/FGE/FASP/37/2023 | Adjudicación Directa | Adquisición de 1 vehículo | 257.3 | 257.3 |
| 11 | VIII | PS/FGE/FASP/01/2023 | Adjudicación Directa | Adquisición de transporte de datos | 2,070.6 | 2,070.6 |
| 12 | III | PS/FGE/FASP/06/2023 | Adjudicación Directa | Mantenimiento a equipo médico y de laboratorio | 6,763.6 | 6,763.6 |
| 13 | III | PS/FGE/FASP/07/2023 | Adjudicación Directa | Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio | 2,583.9 | 2,583.9 |
| Subtotal | | | | | 41,801.6 | 41,801.6 |
| Total | | | | | 147,031.7 | 137,924.1 |

FUENTE: Expedientes técnicos de Adjudicación, contratos, convenios y registros contables proporcionados por el SESESP, la SSyPC y la FGE.

No obstante, lo anterior, se verificó que en los procedimientos de adjudicación se presentaron las inconsistencias siguientes:

- a) Del contrato número CV01390084-4/2023 no se proporcionó la autorización por parte de la SAIG por la modificación al contrato ni se presentó la modificación a la fianza de cumplimiento.
- b) Del contrato número CV-121/2023 no se acreditó debidamente la excepción a la licitación mediante el dictamen fundado y motivado, ni tampoco se presentó el dictamen resolutivo al fallo de dicho procedimiento.
- c) Del contrato número CV01390087-11/2023 y su convenio modificadorio número CV01390087-11/2023-CM no se proporcionó el dictamen de fallo ni las autorizaciones por parte del comité para la modificación al contrato ni la fianza de cumplimiento correspondiente.
- d) Del contrato número CV01390086-7/2023 no se presentaron las cotizaciones de los proveedores, ni el análisis comparativo correspondiente, por lo que no fue posible verificar que se aseguraron las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Estado.
- e) Del contrato número CV01390101-101/2023 no se presentó evidencia documental del primer procedimiento de Licitación simplificada Menor, que se declaró desierta previo a la adjudicación directa, ni el criterio de excepción a la licitación pública, mediante el dictamen fundado y motivado.
- f) Del contrato número CV01390090-12/2023 y su convenio Modificadorio número CV01390090-12/2023-CM no se presentaron las cotizaciones de los proveedores, ni el análisis comparativo correspondiente, por lo que no fue posible verificar que se aseguraron las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Estado, ni la autorización por parte del comité para la modificación al contrato.
- g) De los contratos números CV/FGE/FASP/03/2023, CV/FGE/FASP/04/2023, CV/FGE/FASP/07/2023, CV/FGE/FASP/12/2023, CV/FGE/FASP/14/2023, CV/FGE/FASP/17/2023, CV/FGE/FASP/27/2023, PS/FGE/FASP/01/2023, PS/FGE/FASP/06/2023 y PS/FGE/FASP/07/2023, no presentaron las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales ni las constancias de situación fiscal de los proveedores a los que se les adjudicaron los contratos, lo que limitó que se verificara el registro de los proveedores en el Padrón de Proveedores de Bienes Muebles y Servicios del Estado de Tabasco y que éstos tuvieran la capacidad financiera y experiencia necesaria para entregar los bienes y para asegurar que fueron las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Estado.
- h) De los contratos números CV/FGE/FASP/03/2023, CV/FGE/FASP/12/2023, CV/FGE/FASP/14/2023, CV/FGE/FASP/17/2023, PS/FGE/FASP/01/2023 y PS/FGE/FASP/07/2023, no presentaron las actas constitutivas de los proveedores a

los que se les adjudicaron los contratos, por lo que no fue posible verificar que los representantes legales no formaron parte de dos o más personas morales participantes en los procedimientos de adjudicación celebrados.

- i) De los contratos números CV/FGE/FASP/27/2023, PS/FGE/FASP/06/2023 y PS/FGE/FASP/07/2023, no proporcionaron los cuadros de dictamen técnico de las evaluaciones correspondientes.
- j) Del contrato número CV/FGE/FASP/17/2023, se realizó un convenio modificatorio en tiempo; sin embargo, el proveedor no presentó la modificación a la fianza de cumplimiento.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco y la Contraloría de la Fiscalía General del Estado de Tabasco iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integraron los expedientes números SFP/OIC-SG/DQ/EPRA-013/2024 y 391/2024, respectivamente, por lo que se da como promovida esta acción.

8. Con la revisión del rubro de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) Con la revisión de los contratos números CV-103/2023, CP04100101-21/2023, CP04100101-22/2023, CV04080101-119/2023, CV04040101-124/2023, CV04080101-4/2023, CV04080101-108/2023, CP04100101-23-1/2023, CV/FGE/FASP/21/2023, CV/FGE/FASP/03/2023, CV/FGE/FASP/04/2023, CV/FGE/FASP/07/2023, CV/FGE/FASP/12/2023, CV/FGE/FASP/14/2023, CV/FGE/FASP/17/2023, CV/FGE/FASP/27/2023, CV/FGE/FASP/36/2023, CV/FGE/FASP/37/2023, PS/FGE/FASP/01/2023, PS/FGE/FASP/06/2023, PS/FGE/FASP/07/2023, CV-114/2023, CV-115/2023, CV-121/2023, 101001314, 101001316, CV01390084-4/2023, CV01390101-91/2023, CV01390086-7/2023, CV01390087-11/2023, CP01390088-05/2023, CV01390090-12/2023, CP01390101-06/2023 y CV01390101-101/2023 y los convenios modificatorios números CV01390084-4/2023-CM, CV01390087-11/2023-CM y CV01390090-12/2023-CM se constató que los bienes adquiridos se entregaron y los servicios contratados se prestaron, en los lugares y fechas establecidas en los contratos; asimismo, cumplieron con las especificaciones requeridas; además, los pagos realizados con recursos del FASP 2023 se encontraron soportados con las actas de entrega recepción y los resguardos correspondientes, por lo que no existieron casos en el que ameritaran la aplicación de penas convencionales.
- b) Con la revisión de los contratos números CV-103/2023, CV04080101-108/2023 y CV04040101-124/2023 y de la verificación física, se observó que los 25 vehículos adquiridos cumplieron con las características y especificaciones técnicas bajo las cuales se contrataron; asimismo, las facturas contaron con la clave vehicular (número de serie), las características, la marca y modelo del vehículo; cabe señalar

que 23 vehículos se encontraron en operación y no presentaron ningún tipo de desperfecto que les impidiera su correcto funcionamiento por lo que dichos vehículos se encontraron cumpliendo con el fin para lo cual fueron adquiridos; y en el caso de 2 unidades con números de serie 3N1CN8AE3RL845709 y LSGHD52H3PD136444 relativos al contrato número CV-103/2023, la SSyPC presentó las justificaciones de los siniestros, por lo que se encontraban en reparación.

- c) Con la revisión de los contratos números CV/FGE/FASP/12/2023, CV/FGE/FASP/14/2023 y CV/FGE/FASP/37/2023 y la verificación física, se constató que los vehículos cumplieron con las características y especificaciones técnicas bajo las cuales se contrataron; asimismo, las facturas contaron con la clave vehicular (número de serie), las características, la marca y modelo del vehículo; además, se encontraron en operación y no presentaron ningún tipo de desperfecto el cual les impidiera su adecuado funcionamiento.

9. Con la revisión de los contratos números CV01390084-4/2023 y su convenio modificatorio CV01390084-4/2023-CM, CV01390086-7/2023 y CV01390087-11/2023 y su convenio modificatorio CV01390087-11/2023-CM y la inspección física, se constató lo siguiente:

- a) Del contrato número CV01390087-11/2023 y su convenio modificatorio CV01390087-11/2023-CM y con la visita física en las instalaciones del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza (C3), se constató que la licencia se encuentra instalada en las tabletas que fueron adquiridas para ésta y el servidor está en funcionamiento cumpliendo con el fin para lo cual fue adquirido.
- b) Del contrato número CV01390084-4/2023 y su convenio modificatorio CV01390084-4/2023-CM y con la visita física en las instalaciones del SESESP, se observó que los cinco vehículos adquiridos cumplieron con las características y especificaciones técnicas bajo las cuales se contrataron y las facturas contaron con el número de serie, las características, la marca y modelo del vehículo; asimismo, no presentaron ningún tipo de desperfecto que les impidiera su adecuado funcionamiento; sin embargo, los vehículos se encontraron bajo resguardo y estacionados en las oficinas del SESESP y a la fecha de la auditoría (26 de junio de 2024), no han sido asignados a los municipios para los cuales se realizó la contratación, por lo que no están en operación y cumpliendo con los fines para los cuales fueron adquiridos.
- c) Del contrato número CV01390086-7/2023 y con la visita física a los Municipios de Cárdenas, Centla, Comalcalco, Cunduacán, Jalapa, Jalpa de Méndez, Macuspana, Nacajuca, Tacotalpa, Teapa y Villahermosa del Estado de Tabasco, se observó que las licencias de software (PLATAFORMA DIGITAL) cumplieron con las características y especificaciones técnicas señaladas en el contrato, en el caso de los municipios de Centla y Comalcalco las licencias se encuentran operando con normalidad, y cumpliendo con los fines para los cuales fueron adquiridas; no obstante, dichas licencias se entregaron el 26 de diciembre de 2023 y empezaron a operar el día 12

de junio de 2024, de acuerdo con las constancias de capacitación del personal operativo de dicha plataforma y con los reportes de estadística del nuevo sistema de monitoreo, eventos y conductas de riesgo delictivos; sin embargo, en 9 municipios las licencias no se encontraron en operación y cumpliendo con el fin para lo cual fueron adquiridas.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SFP/OIC-SG/DQ/EPRA-013/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

10. Con la revisión del contrato número CV01390101-80/2023 y la verificación física en las instalaciones del SESESP, se verificó que el vehículo tipo pick up, doble cabina marca Ford, modelo F150 se entregó en el lugar y fecha establecida en el contrato (2 de octubre de 2023); sin embargo, la recepción no fue la correcta, en virtud de que en la inspección física que se realizó el 27 de junio de 2024, se observó que dicho vehículo no tenía el balizamiento y equipamiento señalado en el contrato, por lo que se determinaron pagos en exceso por 178.0 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación del acta de sitio de fecha 6 de septiembre de 2024 y evidencia fotografía con la que acredita que el vehículo ya cuenta con el balizamiento y equipamiento señalado en el contrato; asimismo, la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SFP/OIC-SG/DQ/EPRA-013/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Obra Pública

11. Con la revisión del rubro de obra pública, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) Con la revisión del expediente técnico correspondiente al contrato número PJ/TSJ/CCSO/OP/002/2023 relativo a la obra denominada "Centro de Justicia Regional de Juicio Oral en el Municipio de Centla, Tabasco (Etapa 1 de 2)", financiado con recursos del FASP 2023 por 13,535.1 miles de pesos, se verificó que el TSJ adjudicó la obra mediante la modalidad de invitación a cuando menos tres personas; asimismo, acreditó la excepción a la licitación pública mediante la formulación del dictamen debidamente fundado y motivado; además, el contratista adjudicado no se encontró inhabilitado por resolución de la autoridad competente ni se identificó que estuviera bajo los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación y contó con la capacidad financiera y experiencia necesaria para prestar el servicio, así como los representantes legales no formaron parte de dos o más personas morales participantes en el proceso de adjudicación; adicionalmente,

los trabajos se ampararon en un contrato que se formalizó en tiempo y forma, el cual cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables; por último el contratista garantizó en tiempo y forma, mediante fianzas el anticipo otorgado, el cumplimiento del contrato y los vicios ocultos.

- b) Se constató que los trabajos de obra se ejecutaron de acuerdo con los plazos, montos y conceptos pactados mediante las estimaciones pagadas que están soportadas con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora, por lo que no hubo aplicación de penas convencionales. Por otro lado, la obra se finiquitó, fue entregada y recibida a satisfacción del TSJ.
- c) Se verificó que los pagos que realizó el TSJ se encontraron soportados en las pólizas de egresos, registros contables y presupuestarios, transferencias electrónicas y facturas correspondientes, así como en las estimaciones que contienen los documentos con los que acreditaron la ejecución de los trabajos; además, se realizaron las retenciones y se enteraron a las instancias correspondientes; asimismo, el anticipo que se otorgó fue amortizado en su totalidad; adicionalmente, los conceptos, precios unitarios y volúmenes de obra presentados en las estimaciones se corresponden con los autorizados en el catálogo de conceptos contratado; adicionalmente, existieron conceptos extraordinarios no señalados en el catálogo de conceptos autorizados por un importe de 3,173.7 miles de pesos, los cuales fueron descritos y autorizados en las bitácoras de obra y las estimaciones correspondientes como lo marca la normativa.
- d) De la verificación física a la obra denominada "Centro de Justicia Regional de Juicio Oral en el Municipio de Centla, Tabasco (Etapa 1 de 2)", se verificó que los conceptos seleccionados como muestra, se ejecutaron de acuerdo con las especificaciones técnicas y cantidades establecidas en el contrato, y en el presupuesto de obra; asimismo, que correspondieron con los pagados y presentados en las facturas y estimaciones; adicionalmente, se observó que el inmueble está en funcionamiento.
- e) El Gobierno del Estado de Tabasco no destino recursos del FASP 2023 para la ejecución de proyectos de obra pública por administración directa.

Transparencia

12. El Gobierno del Estado de Tabasco reportó a la SHCP los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del FASP 2023 con la aplicación de los recursos del fondo que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance físico por medio de los formatos del Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores; asimismo, los pusieron a disposición del público en general mediante su página de Internet y se publicaron en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco dentro de los plazos establecidos en la normativa; sin embargo la información que reportó a la SHCP en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto por 200,389.8

miles de pesos difiere del monto reflejado en los registros contables y presupuestarios por 242,410.2 miles de pesos.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SFP/OIC-SG/DQ/EPRA-013/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

13. El Gobierno del Estado de Tabasco dispuso de un Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023 en el que se incluyó al FASP 2023 para su evaluación y se publicó en su página de Internet; asimismo, proporcionó los resultados de la evaluación del ejercicio 2023 contenida en el documento denominado "Evaluación Integral (Informe Estatal de Evaluación) FASP 2023".

14. El Gobierno del Estado de Tabasco remitió a la DGVS del SESNSP la información relacionada con los informes mensuales y trimestrales sobre los movimientos presentados en las cuentas bancarias, el ejercicio de los recursos y el avance en el cumplimiento de los objetivos, metas, indicadores y porcentajes de inversión de los proyectos, así como el destino y los resultados obtenidos de la aplicación de los recursos; asimismo, adjuntó a sus informes trimestrales los estados de cuenta mensuales correspondientes y los documentos que acreditan la aplicación del gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado; sin embargo, la información reportada al SESNSP en el cuarto trimestre por 203,093.4 miles de pesos no fue coincidente con la cifra reflejada en los registros contables y presupuestarios por 242,410.2 miles de pesos.

la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SFP/OIC-SG/DQ/EPRA-013/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Cumplimiento de objetivos y metas

15. En 2023, los recursos asignados al FASP 2023 por 249,492.7 miles de pesos, representaron el 8.9% respecto del presupuesto total del Gobierno del Estado de Tabasco en materia de seguridad pública.

Ejercicio de los Recursos

El Gobierno del Estado de Tabasco reportó recursos pagados por 199,447.6 miles de pesos al 31 de diciembre de 2023 y 242,410.2 miles de pesos al 31 de marzo de 2024 montos que representaron el 79.9% y 97.2% respectivamente, de los recursos transferidos.

Se verificó que los recursos del fondo se asignaron principalmente a las siguientes dependencias: al SESESP 68,527.8 miles de pesos, a la SSyPC 79,669.9 miles de pesos, a la FGE 87,750.0 miles de pesos y al TSJ 13,545.0 miles de pesos. Cabe señalar, que la SF realizó

los pagos electrónicos del SEESP y de la SSyPC para abonar a las cuentas a favor de terceros.

El FASP 2023 se distribuyó en 7 PPN aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Los PPN a los que se le asignaron mayores recursos del FASP fueron:

Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica; Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, y Sistema Nacional de Información con el 30.2%, 23.1% y 22.2%, respectivamente.

Los PPN a los que se asignaron menos recursos fueron:

Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica; Sistema de estándares de trabajo y rendición de cuentas; Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes, y Atención y prevención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género con el 9.1%, 7.6%, 7.0% y 0.4%, respectivamente.

Al 31 de marzo de 2024, los PPN en los que se pagaron mayores recursos fueron:

Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica con 74,757.7 miles de pesos; Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica con 56,637.1 miles de pesos, y Sistema Nacional de Información con 52,188.8 miles de pesos.

Los PPN a los que se pagaron menores recursos fueron:

Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica con 22,628.8 miles de pesos; Sistema de estándares de trabajo y rendición de cuentas con 19,000.0 miles de pesos; Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes con 15,269.8 miles de pesos, y Atención y prevención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género con 960.0 miles de pesos.

La entidad solicitó reprogramaciones de metas y montos en los PPN denominados: Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica; Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica; Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al

Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica; Sistema de estándares de trabajo y rendición de cuentas; Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes, y Sistema Nacional de Información por 43,944.5 miles de pesos, que no afectaron al presupuesto original.

Cumplimiento de Metas y Objetivos

El Gobierno del Estado de Tabasco cumplió con los objetivos del FASP, de acuerdo con lo siguiente:

Al 31 de marzo de 2024, fecha de corte de la revisión, no se comprometieron ni devengaron recursos por 7,082.5 miles de pesos que representaron el 2.8% respecto al monto asignado; cabe señalar que en este monto no se consideran los rendimientos financieros generados, por lo que estos recursos no comprometidos ni devengados no se destinaron a los fines y objetivos del fondo.

El Estado cumplió parcialmente con los objetivos del FASP, de acuerdo con lo siguiente:

De la muestra revisada se observó que:

- a) En algunos casos respecto a los procedimientos de adquisición no se proporcionó la documentación legal y administrativa, las propuestas técnicas y económicas de los proveedores, así como la fianza de cumplimiento de un convenio modificatorio, las cotizaciones, y el análisis comparativo, por lo que no fue posible verificar que se aseguraron las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Estado.
- b) Como resultado de la inspección física se observó que un vehículo no cumplió con las características y especificaciones técnicas señaladas en el contrato.
- c) Las licencias de software (PLATAFORMA DIGITAL) no se encuentran cumpliendo con el fin para lo cual fueron adquiridas.

La información de los indicadores que se presentan en este resultado fue proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En 2023, la entidad tenía 3,440 elementos policiales operativos en la Secretaría de Seguridad Pública. En este contexto, el resultado del indicador del número de policías operativos por cada mil habitantes existe un indicador de 1.4 policías por cada mil habitantes. El valor de este indicador se encuentra por debajo de lo solicitado de 1.8 policías por cada mil habitantes, que es el estado de fuerza mínimo reconocido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La entidad manifestó que los índices delictivos del estado presentaron variaciones al alza con respecto de 2022, en feminicidio 5.8%, y en otros presentaron variaciones a la baja

como robo a transeúnte en un 35.7%, por robo de vehículos en un 31.1% y por abigeato (robo o hurto de ganado o animales domésticos) en un 27.6%.

En 2023, el índice delictivo del estado (delitos de alto impacto por cada mil habitantes) fue de 18.3.

En 2023, la entidad disminuyó la sobrepoblación de los centros penitenciarios del estado con respecto a lo reportado en 2022, ya que durante 2023 se reportó una sobrepoblación del 11.8% de la capacidad instalada de los penales, mientras que en 2022 existía una sobrepoblación del 25.2%.

Indicadores SHCP

De las metas establecidas en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) reportadas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al cuarto trimestre del 2023, se observa lo siguiente:

1. Porcentaje de recursos concertados para la adquisición de equipamiento (uniforme, vestuario o equipo de protección) para la operación policial que se utilizaron para ese fin, alcanzó un porcentaje de 70.7%.
2. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Competencias Básicas realizadas con recursos FASP, aprobados, alcanzó un porcentaje de 7.6%.
3. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal equipados con uniforme, vestuario o equipo de protección, con recurso federal FASP, alcanzó un porcentaje de 0.0%.
4. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Desempeño, con recursos FASP, alcanzó un porcentaje de 0.0%.
5. Porcentaje de solicitudes de conectividad presentadas por las entidades federativas para enlazar a municipios al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública de Plataforma México, alcanzó un porcentaje de 0.0%.
6. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal que fueron evaluados con recursos FASP en Control de Confianza, aprobados, alcanzó un porcentaje de 55.5%.
7. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Desempeño realizadas con recursos FASP, aprobados, alcanzó un porcentaje de 0.0%.
8. Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Formación Inicial con recurso FASP, alcanzó un porcentaje de 0.0%.

9. Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Control de Confianza, con recursos FASP, alcanzó un porcentaje de 90.6%.
10. Porcentaje de municipios conectados directamente con Plataforma México para la captura del Informe Policial Homologado, gestionados por la entidad federativa con recurso federal del FASP en el año en curso, alcanzó un porcentaje de 0.0%.
11. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Formación Inicial realizadas con recursos FASP, aprobado, alcanzó un porcentaje de 0.0%.
12. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Competencias Básicas con recursos FASP, alcanzó un porcentaje de 7.6%.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales, se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
CUENTA PÚBLICA 2023

| Indicador | Valor |
|---|--------------|
| I.- EFICACIA E IMPACTO DE LOS RECURSOS DEL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS | |
| I.1.- Importancia del FASP respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%). | 8.9 |
| I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2023 (% devengado del monto asignado). | 97.2 |
| I.3.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2024 (% pagado del monto asignado). (reportado estructura) | 97.2 |
| I.4.- Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2023 respecto del presupuesto asignado del fondo (%). | 17.6 |
| I.5.- Reprogramaciones realizadas al 31 de marzo de 2024 respecto del presupuesto asignado del fondo (%). | 17.6 |
| I.6.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico Único (Sí, No, Parcialmente). | Parcialmente |
| I.7.- Metas alcanzadas al 31 de marzo de 2024 respecto de las programadas en el Anexo Técnico Único (%). | 98.9 |
| I.8.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron). | Parcialmente |
| I.9.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2022. | 2.4 |
| I.10.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2023. | 1.4 |
| I.11.- Entrega de armamento a los estados | N/A |
| I.12.- Delitos de alto impacto cometidos por cada 1,000 habitantes en 2023. | 18.3 |
| I.13.- Sobrepoblación que existe en los centros penitenciarios con respecto a su capacidad en 2023 (%). | 11.8 |
| II.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS. | |
| II.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP. | |

| Indicador | Valor |
|---|-------|
| Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino, los subejercicios, los reintegros que se generaron y los resultados obtenidos del FASP. (Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo = Menor a 80.0%] | Bueno |
| II.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino, los subejercicios, los reintegros que se generaron y los resultados obtenidos del fondo (Sistema de Recursos Federales Transferidos). ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Ejercicio del Gasto" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No). | No |
| II.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP. ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Sistema de Recursos Federales Transferidos" remitido a la SHCP se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción) (Sí, No, Parcialmente). | Si |
| II.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El estado difundió en su página de internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino, los subejercicios, los reintegros que se generaron y los resultados obtenidos del fondo (Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores) (Sí, No, ¿Parcialmente)? | Si |
| III.- EVALUACIÓN DEL FONDO. III.1.- El estado realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del FASP prevista por la normativa (Sí o No). | Si |

FUENTE: Indicadores proporcionados por la entidad fiscalizada, Estructura programática presupuestaria 2023, Anexo Técnico Único y reportes enviados a la SHCP.

En conclusión, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal en 2023, del Gobierno del Estado de Tabasco, tuvieron una contribución parcial en los objetivos establecidos en la política pública, ya que algunos de los indicadores y metas vinculados con éstos registran insuficiencias. Lo anterior se estableció como resultado de las observaciones financieras establecidas durante los trabajos de auditoría como son: la inoportunidad en el ejercicio de los recursos del fondo que, al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024, sólo pagó el 79.9% y el 97.2% respectivamente; asimismo, reintegró a la TESOFE el 2.8% de los recursos transferidos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 158,541.7 miles de pesos, que representó el 63.5% de los 249,492.7 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Tabasco mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Tabasco había devengado el 97.2% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos el Gobierno del Estado de Tabasco incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de destino de los recursos y adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, del Anexo 2 del Acuerdo 03/XLVIII/22 de los Criterios generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2023 y del Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Tabasco, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2023; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Tabasco dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, debido a que Gobierno del Estado de Tabasco la información que reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto difiere de la cifra reflejada en los registros contables y presupuestarios.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tabasco realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino de los Recursos
5. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
6. Obra Pública
7. Transparencia
8. Cumplimiento de objetivos y metas
 1. Evaluación del Control Interno: Verificar mediante la aplicación de cuestionarios, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo.
 2. Transferencia de Recursos: Verificar si la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa y el organismo ejecutor, abrieron una cuenta bancaria productiva y específica dentro del plazo establecido en la normativa, en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) del ejercicio

fiscal 2023; asimismo, verificar si la entidad fiscalizada abrió una cuenta bancaria para administrar las aportaciones estatales y sus rendimientos financieros.

Verificar si la entidad federativa, recibió de la Federación los recursos del FASP de conformidad con el calendario publicado y que ésta transfirió los recursos y sus rendimientos financieros generados a las instancias ejecutoras de su administración, en los términos previstos; asimismo, comprobar que los recursos transferidos no se gravaron ni se afectaron en garantía.

Verificar si el saldo de la cuenta bancaria del fondo al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024, se corresponde con el saldo pendiente de ejercer reportado en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, con el reportado en el acta de cierre de la entidad federativa y en los registros contables; asimismo, constatar que en dicha cuenta bancaria no se incorporaron recursos locales u otros, ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones; por último, verificar que los recursos del FASP no se transfirieron a cuentas bancarias en las que se administraron recursos de otras fuentes de financiamiento.

Verificar si la entidad federativa realizó las aportaciones estatales establecidas en los Criterios Generales del FASP 2023 y Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2023 en tiempo y forma.

3. Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que los recursos del FASP recibidos en la Entidad Federativa por medio de la Secretaría de Finanzas del estado o su equivalente y por sus instancias ejecutoras, se registraron contable y presupuestariamente, así como los rendimientos financieros generados; asimismo, que la información contable y presupuestaria generada respecto de los recursos del fondo coincide, o se encuentre debidamente conciliada, de conformidad con la normativa aplicable.

De una muestra seleccionada de erogaciones, con cargo en los recursos del FASP, verificar que los registros contables-presupuestarios se soportaron en la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto; que se cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales y que se canceló con la leyenda “operado”, con el nombre del fondo.

4. Destino de los Recursos: Verificar que los recursos del FASP recibidos por la entidad federativa y sus rendimientos financieros, se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, verificar que la entidad fiscalizada reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos y sus rendimientos financieros que no se comprometieron al 31 de diciembre de 2023, a más tardar el 15 de enero de 2024, y aquellos recursos que al 31 de diciembre de 2023 se comprometieron, y no se devengaron ni pagaron al primer trimestre de 2024 se reintegraron a la TESOFE a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

En caso de haber realizado adecuaciones a los conceptos y montos de los Programas con Prioridad Nacional convenidos, verificar que el Gobierno del Estado a través del área correspondiente, contó con las solicitudes, soportes, aprobaciones y formatos determinados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Comprobar que los recursos del FASP asignados a los Programas con Prioridad Nacional (PPN) y al Seguimiento y Evaluación de los Programas, se aplicaron de acuerdo con el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2023 (FASP 2023), así como los proyectos de inversión, considerando en su caso las adecuaciones.

Asimismo, determinar el porcentaje de elementos policiales capacitados, en relación con los elementos con los que cuenta la entidad federativa, por cada una de sus instituciones de seguridad pública (policiales, de procuración de justicia, del sistema penitenciario y dependencias encargadas de la seguridad pública).

Constatar que los recursos aplicados para la evaluación integral denominada "Informe Estatal de Evaluación", se manejaron, ejercieron y destinaron de acuerdo con el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2023 (FASP 2023) y con los proyectos de inversión, considerando en su caso las adecuaciones procedentes, y verificar si dicho informe se remitió a la Dirección General de Planeación del SESNSP a más tardar el 30 de abril de 2024. Asimismo, verificar que en el contrato que suscribió la entidad federativa con el evaluador externo, se incluyeron cláusulas relacionadas con el compromiso de confidencialidad y de responsabilidad del evaluador externo y la que estableció la condición de la liquidación final.

5. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realizaron de conformidad con la normativa aplicable, y en aquellos casos en los que no se sujetaron al procedimiento de Licitación Pública, se acreditó la excepción como se establece en la normativa aplicable; en el mismo sentido, verificar que los proveedores participantes no fueron inhabilitados por resolución de la autoridad competente y no se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

En el caso de personas morales, verificar que los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a los proveedores, no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos procedimientos de contratación; además, verificar que las personas morales no fueron susceptibles de disolución de la sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su capital social.

Adicionalmente verificar que las personas físicas y morales adjudicadas, contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias solicitada en las bases de licitación para prestar los bienes y servicios. Asimismo, verificar que los bienes o servicios se ampararon en un contrato o pedido, que cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables y, en su caso, se ajustó a los requerimientos de las bases de licitación. Corroborar que se formalizaron en tiempo y forma, las garantías por los anticipos otorgados, por el cumplimiento de los contratos y, en su caso, el adecuado funcionamiento de los bienes y la correcta prestación de los servicios.

Verificar que los bienes y servicios contratados se prestaron de conformidad con los plazos y montos pactados en los contratos o pedidos; además, comprobar que, en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios modificatorios respectivos y que, ante incumplimientos, se aplicaron las penas convencionales y sanciones respectivas pactadas.

Mediante inspección física o validación documental, constatar que los bienes y/o servicios contratados, seleccionados como muestra de auditoría, se corresponden con los verificados físicamente o con los que se presentan en las facturas pagadas. En el caso de adquisición de vehículos, verificar que las facturas contaron con la clave vehicular (número de serie) y demás información que corresponda, y en su caso, determinar las diferencias encontradas.

Además, para los bienes aplicables, comprobar que se cuenten con los resguardos correspondientes, y verificar que se llevó a cabo el levantamiento físico del inventario; asimismo, en caso de que existan bajas de los bienes, constatar que se reflejaron en los registros contables de la cuenta específica del activo correspondiente.

6. Obra Pública: Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, y que en aquellos casos en los que no se sujetaron a la Licitación Pública, se acreditó la excepción como se establece en las disposiciones jurídicas aplicables; en el mismo sentido, verificar que los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente y que no se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

En el caso de personas morales, verificar que los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas, no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos procesos de contratación; además verificar que las personas morales no fueron susceptibles de disolución de la sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su capital social. Adicionalmente, verificar que las personas físicas y morales adjudicadas,

contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias solicitadas en las bases de licitación para ejecutar la obra o prestar los servicios.

Asimismo, verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se ampararon en un contrato, que cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables y, en su caso, se ajustó a los requerimientos de las bases de licitación.

Por último, verificar que se formalizaron en tiempo y forma, las garantías por los anticipos otorgados, por el cumplimiento de los contratos y, por vicios ocultos.

Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo con el plazo y monto contratado y, en caso de modificaciones, verificar que se justificaron solicitaron, autorizaron, y se formalizaron mediante los convenios modificatorios. En caso de incumplimiento al plazo pactado, revisar la aplicación y recuperación de penas convencionales y sanciones. Comprobar que las obras se finiquitaron de conformidad con la normativa aplicable y fueron recibidas por la entidad fiscalizada.

Comprobar que los pagos realizados están soportados en las facturas, que las estimaciones se acompañaron de los documentos que acreditan su ejecución, que se realizaron las retenciones y enteros correspondientes a derechos e impuestos que le sean aplicables; asimismo, verificar que los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad. Adicionalmente verificar que los conceptos, precios unitarios y volúmenes de obra presentados en las estimaciones se corresponden con los autorizados en el catálogo de conceptos contratado, y con los que se determinaron en los números generadores correspondientes, y en caso de presentarse cantidades adicionales o conceptos extraordinarios, están debidamente justificados, solicitados y autorizados.

Constatar, mediante inspección física o validación documental correspondiente, las cantidades de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a los que presentan las estimaciones pagadas y calcular en su caso, las diferencias encontradas; asimismo, verificar que las obras se encuentren en operación; cumplen con las especificaciones del proyecto y de construcción, así como con las pruebas de calidad requeridas.

En el caso de obras por administración directa constatar que se cuente con los acuerdos para ejecutar obras bajo esta modalidad; que se acreditó contar con la capacidad técnica, con la maquinaria y equipo necesarios para su ejecución y con la documentación soporte de los egresos realizados para los trabajos ejecutados con los recursos del FASP.

7. Transparencia: Verificar que el Gobierno del Estado informó trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del fondo mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos; asimismo,

revisar la congruencia de cifras reportadas en el cuarto trimestre en los Formatos de Gestión de Proyectos y Nivel Financiero, con los reportes contables y presupuestarios correspondientes y constatar que fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet o en otros medios locales de difusión.

Verificar que la entidad fiscalizada dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) y que éste se publicó en su página de internet; asimismo, revisar si el PAE consideró la evaluación del FASP y que se presentó evidencia sobre los resultados de las evaluaciones y se informó sobre las personas que lo llevaron a cabo. Si no se programó una evaluación al fondo en el PAE 2023, verificar si en alguno de los dos ejercicios anteriores (2022 y 2021) se consideró su evaluación y comprobar que la evaluación se realizó y publicó.

Verificar que la Entidad Federativa remitió a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo, la información correspondiente a los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos, los movimientos presentados en las cuentas bancarias, la situación en la aplicación de los recursos y su destino, avance presupuestal y de metas por Programa con Prioridad Nacional; asimismo, que remitió los estados de cuenta mensuales correspondientes a cada una de las cuentas productivas y específicas, así como la documentación que acreditó la aplicación del gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado; además, comprobar que se registraron los avances físico-financieros mensuales y trimestrales en el Sistema o Mecanismo de Seguimiento y revisar la congruencia de las cifras reportadas al cuarto trimestre del ejercicio con los registros contables.

8. Cumplimiento de objetivos y metas: Verificar el cumplimiento de las metas comprometidas por el estado, en el marco del Convenio de Coordinación y Anexo Técnico suscrito con la Federación.

Áreas Revisadas

Las Subsecretarías de Ingresos y Egresos y las Direcciones de Tesorería y de Contabilidad Gubernamental y la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco; las Direcciones de Administración y del Sistema Estatal de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Tabasco; la Dirección General de Administración de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Tabasco; la Dirección General Administrativa de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, y la Tesorería Judicial y la Dirección de Contraloría Judicial del Tribunal Superior de Justicia de Tabasco.